



TRAMITACIÓN DEL INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 180.2.D) 1º DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO 557/2011, DE 20 DE ABRIL.

El solicitante deberá aportar la documentación necesaria para probar que reúne las condiciones necesarias para la consideración de **centro de I+D de reconocido prestigio o de unidad de investigación y desarrollo de entidad empresarial establecida en España**. Toda la documentación deberá estar compulsada.

Por tanto, la entidad solicitante deberá justificar lo anterior, mediante el aporte de la siguiente información:

1. Respecto a la naturaleza de entidad empresarial establecida en España

- *Datos básicos de la entidad contratante, en los que se quede patente que se trata de una entidad establecida en España: Razón social, naturaleza jurídica y fin social, estatutos, dirección, persona representante y resto de información relevante en relación con este aspecto.*

2. En relación con la consideración de centro de I+D de reconocido prestigio, o de Unidad de I+D de una entidad empresarial

Memoria con la descripción de la actividad investigadora realizada y prevista (de forma individual, en cooperación o por encargo), a la que añadirá:

- *Si la entidad ha recibido apoyo de las Administraciones Públicas (u de otros entes que promuevan y fomenten la I+D+I) a proyectos o actividades de I+D+I, en cuyo caso deberá especificar y detallar dicho apoyo (Administración o ente concedente, tipo de apoyo, año/s, proyecto o actuación apoyada, etc.).*
- *Si la entidad ha solicitado y obtenido informes motivados acerca de las deducciones fiscales por I+D+I o bonificaciones en la cotización del personal investigador en exclusiva (en su caso, n.º de expediente), o bien las deducciones que la entidad ha declarado en el del Impuesto de Sociedades en los 3 últimos años.*
- *Si la entidad está inscrita en algún Registro o ha obtenido alguna distinción específica sobre I+D+I, con su identificador (v. g. Registro de agrupaciones empresariales innovadoras, Sello pyme innovadora).*
- *Cualquier premio, mención o publicación en relación con las actividades realizadas de I+D+I por la entidad contratante.*
- *Aportación de certificaciones familia norma UNE 166.000, si la tuviera.*
- *Cualquier otra justificación que la entidad estime pertinente en relación con su solicitud.*

La solicitud y la documentación asociada debe dirigirse a la Subdirección General de Fomento de la Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación. Al tratarse de un solicitante persona jurídica, es sujeto obligado, según la Ley 39/2015 (art. 14), para presentar sus escritos telemáticamente a través del **Registro Electrónico** (REC) (no se admitirá la presentación por correo electrónico ni el papel)